



## RESOLUCIÓN N° 3727

La Plata, 11 de marzo de 2025

**VISTOS** los dictámenes del señor Director de la Escuela Judicial -Dr. Pablo Roberto Perel- obrantes en las actuaciones enumeradas en el ANEXO. Y; -----

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad al artículo 25 de la ley 11868 (texto según ley 15058) sólo podrán rendir el examen de oposición los postulantes que hayan aprobado previamente la Escuela Judicial. -----

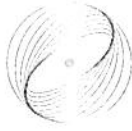
Que asimismo, la misma norma estableció como una atribución propia del Consejo de la Magistratura "*dar por cumplidos los contenidos en la Escuela Judicial, cuando el concursante los haya aprobado en aquellas universidades públicas o privadas o instituciones públicas, que determine el propio Consejo por mayoría absoluta de sus miembros*" (art. 25 segundo párrafo). -----

Que a partir de la manda legal, el Consejo de la Magistratura procedió a reglamentar la disposición mencionada a través de la Resolución 2664/21. En efecto, por medio de ésta se estableció un régimen diferenciado para aquellos postulantes que posean y puedan acreditar un



## RESOLUCIÓN N° 3727

título de posgrado y soliciten sean exceptuados de cumplir con la totalidad de la currícula de la Escuela Judicial.---  
Que mediante la Resolución 2986/22, aplicando los lineamientos impuestos por los principales documentos internacionales de promoción y protección de los derechos humanos y de los referidos a la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, dispuso incorporar al plan de estudios vigente de la Escuela Judicial las materias "Derechos Humanos y función jurisdiccional" y "Género y Diversidades". -----  
Que el artículo 1 de la Resolución 2664 (texto según Resolución 2987), dispone que se tendrán por cumplidos los contenidos de las Escuela Judicial a quienes *"posean título de Doctorado, Maestría o Especialización en cualquier área jurídica. En los mismos términos podrán tener por cumplidos los contenidos de la Escuela Judicial quienes posean título de doctorado o maestría expedido por universidades extranjeras de reconocida trayectoria."* -----  
Que según dictámenes elevados a este Cuerpo por el Sr. Director de la Escuela Judicial, quienes petitionaron en estas actuaciones dieron cumplimiento a todos los extremos previstos en la reglamentación vigente para darle por cumplidos los contenidos de la Escuela Judicial en las



## RESOLUCIÓN N° 3727

respectivas orientaciones, según se indica en el cuadro anexo a la presente. -----

Por ello, en virtud de la atribución conferida por el artículo 25 de la ley 11868 y sus modificatorias, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes,

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

**Artículo 1°:** Dese por cumplido los contenidos de la Escuela Judicial con las orientaciones establecidas, para las personas cuyos datos obran en el cuadro del ANEXO de la presente, según surge de las actuaciones allí indicadas. --

**Artículo 2°:** Regístrese, hágase saber. -----

Resolución N° 3727.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

-----

### ANEXO Resolución N° 3727

<u>EXPT. 5900-</u>	<u>APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>DNI</u>	<u>ORIENTACIÓN</u>
98/2025	RAMOS	Santiago José	22.252.975	D. Público y D. Privado
106/2025	PONCE	Silvina Lorena	26.588.136	D. Público
119/2025	MOLLARD	Flora	27.643.524	D. Público
125/2024	JAIME MORENO	Santiago	35.188.928	D. Público y D. Privado
124/2025	HERRERO	Silvio Juan Ángel	22.949.579	D. Público y D. Privado
120/2025	LUPPINO	Carlos Alfredo	21.906.156	D. Público
112/2025	RUMI	Matias	38.466.671	D. Público y D. Privado




## RESOLUCIÓN N° 3727

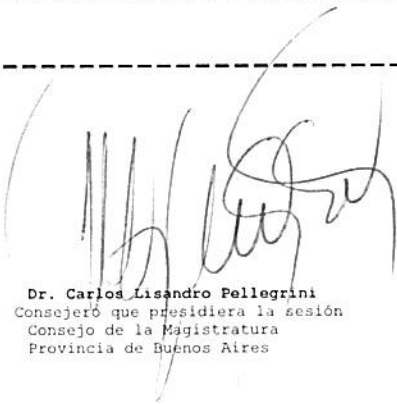
<u>EXPTE. 5900-</u>	<u>APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>DNI</u>	<u>ORIENTACIÓN</u>
036/2025	SARMIENTO	Jimena Soledad	27.207.889	D. Público
105/2025	PEPE	Sergio Fabián	33.787.866	D. Público
117/2025	GOMEZ GIRAUD	Sofia	38.093.841	D. Público
116/2025	BURGHI	Leticia Estefanía	31.018.775	D. Público
115/2025	LOPEZ GIRIBONE	Maria Victoria	31.601.954	D. Público y D. Privado
655/2024	BORRELL	Gabriel Alejandro	31.599.436	D. Privado
134/2025	FUENZALIDA	Alvaro	36.914.761	D. Público

-----  
Resolución N° 3727. -----

Registro de Resoluciones. -----

Secretaría. -----  
-----

  
Dr. Osvaldo Favio Marcozzi  
Secretario  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires

  
Dr. Carlos Lisandro Pellegrini  
Consejero que presidió la sesión  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires